



PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS “FUNDACIÓN ONCE-CRUE” PARA UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD

Convocatoria 2020-2021

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE BECAS DE PRÁCTICAS “FUNDACIÓN ONCE CRUE” PARA UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD. CONVOCATORIA 2020-2021.

Finalizado el plazo de alegaciones a la adjudicación provisional y de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Convocatoria de la Universidad de Málaga del *Programa de Becas de Prácticas “Fundación ONCE-CRUE”* para universitarios con discapacidad, **la Comisión de Valoración, reunida con fecha 18 de diciembre, procede a la adjudicación de definitiva de 16 becas para prácticas externas** dirigidas a estudiantes con discapacidad con el objetivo de mejorar su empleabilidad y oportunidades laborales, de conformidad con lo previsto en el Convenio Marco de 22 de junio de 2016 establecido entre la Fundación ONCE y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (2014-2020) para el desarrollo del Programa de prácticas académicas externas Fundación ONCE-CRUE, convocatoria 2020/2021.

	Nº EXPEDIENTE ACADÉMICO	ÚLTIMOS DÍGITOS DNI	NOTA MEDIA	TITULACIÓN
1	102101062	***7796Z	8,41	Grado en Medicina
2	205000256	***2423G	8,33	Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa
3	104000750	***7274D	8,28	Grado En Bellas Artes
4	102202298	***4014B	8,2	Grado En Psicología
5	100200715	***1904R	7,86	Fisioterapia
6	103600537	***2755D	7,83	Educación Social
7	100200857	***7469B	7,67	Grado De Fisioterapia

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	CSV: B96891601FC506F7	
	21/12/2020 09:32	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-12-2020 09:32:30
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-12-2020 12:59:54



	Nº EXPEDIENTE ACADÉMICO	ÚLTIMOS DÍGITOS DNI	NOTA MEDIA	TITULACIÓN
8	102900523	***7367W	7,14	Máster Investigación E Intervención Social Y Comunitaria
9	103400528	***8886W	6,58	Grado En Ingeniería Electrónica Industrial.
10	103500174	***8725Y	6,42	Grado En Ingeniería En Diseño Industrial Y Desarrollo Del Producto
11	100901361	***8131Q	6,34	Grado En Biología
12	102401755	***3605M	6,12	Grado En Finanzas Y Contabilidad
13	203800479	***4766V	8,45	Máster Cultura De Paz
14	211100152	***9501K	7,46	Máster Traducción Para El Mundo Editorial
15	100501987	***6795A	7,38	Grado En Turismo
16	105500386	***1495M	6,47	Grado En Ingeniería Electrónica, Robótica Y Mecatrónica

Los candidatos seleccionados deberán proceder a **aceptar la beca expresamente y por escrito**, mediante documento que le será facilitado en el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO		
21/12/2020 09:32	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: B96891601FC506F7	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-12-2020 09:32:30
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-12-2020 12:59:54

Se constituye una **lista de espera** a efectos de los dispuesto en el Apartado IV de los Términos y Condiciones Generales del Programa para la presente convocatoria.

	Nº EXPEDIENTE ACADÉMICO	ÚLTIMOS DÍGITOS DNI	EXPEDIENTE ACADÉMICO	TITULACIÓN
1	106400321	***7319E	6,07	Doble Grado En Ingeniería Mecánica + Ingeniería En Diseño Industrial Y Desarrollo Del Producto
2	103700920	45304373P	5.76	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS

	Nº EXPEDIENTE ACADÉMICO	ÚLTIMOS DÍGITOS DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	104900025	***7429W	1
2	102200345	***8472Y	2
3	-----	***3895Z	3
4	202000430	***3537C	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Registro en la plataforma Fundación Once incompleto.
2. No estar matriculado en el curso 2020/2021.
3. No estar matriculado en la Universidad de Málaga.
4. No tener el grado de discapacidad mínimo requerido (33%)

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en vía contenciosa-administrativa, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, en cuyo caso no cabrá la interposición de recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 21 de diciembre de 2020.

Fdo. El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO**

21/12/2020 09:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: **B96891601FC506F7**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	21-12-2020 09:32:30
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	22-12-2020 12:59:54

